

y demas Pueblos de su Jurisdiccion se  
cullen con la mayor devocion y como  
previene las rogativas y oraciones p  
ca por el justo importante motivo  
espera, y a diversos executados me da  
V.S. aviso para notoria el Consejo.  
que a V.S. m. p. d. como deseo. Madrid  
a Mayo de 1776.

Don Juan Cordero  
[Signature]

El Gobernador de la Villa de Lina

